



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de MARCO de 1992.-

Visto lo solicitado por la Subdirección de Arquitectura,

Se Resuelve:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal administrativo y técnico que a continuación se detalla a partir del 1° de abril y por el término de 120 días a razón de 2 horas diarias por agente y en días hábiles, con exclusión del período de fería judicial

Alicia Ricot oficial superior de 1°

Fabio Orobio auxiliar superior de 1°

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION